

Lima, 15 de Julio del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000239-2021/GAD/RENIEC

VISTOS:

Hoja de Elevación N° 000658-2021/GTH/SGPS/RENIEC de fecha 14.jun.2021 y Hoja de Elevación N° 000659-2021/GTH/SGPS/RENIEC de fecha 14.jun.2021 de la Sub Gerencia de Personal e Informe N° 000087-2021/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 14.jul.2021 de la Sub Gerencia de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000658-2021/GTH/SGPS/RENIEC y Hoja de Elevación N° 000659-2021/GTH/SGPS/RENIEC se alcanza el Informe N° 000002-2021/WRR/STMA/SGSTO/GTI//RENIEC de fecha 07.may.2021 e Informe N° 000015-2021/WMN/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 04.jun.2021, elaborados por la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo y la Sub Gerencia de Servicios Generales, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales en consideración a lo mencionado precisa que los bienes no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, según lo establecido en el literal i) del numeral 6.2.2 y numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, y en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, la Sub Gerencia de Servicios Generales ha procedido a evaluar los documentos de sustento y mediante el Informe del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja por la causal de RAEE de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, para su disposición final según lo establecido en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN y el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA y N° 013-2012-VIVIENDA, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2015/SBN y Directiva N° 001-2020-EF/54.0, modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado con Resolución Jefatural N° 86-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja por la causal de **RAEE** de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles.

Artículo 3º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, los cuales no son de utilidad para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Tecnología de la Información, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria “Procedimiento para la Gestión de Bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”.

Artículo 5º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Personal, a efectos de que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, se envíe a la Sub Gerencia de Servicios Generales los bienes muebles dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

YMJS/MVVB/pgd

**ANEXO I DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 239-2021/GAD/RENIEC
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	74089500-4183	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SGPS	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74089500-5287	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	172.87	SGPS	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74089500-6711	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	18.88	SGPS	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74089500-3405	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	90	SGPS	3	3.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74089500-6095	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	9105.0301	45	SGPS	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
6	74089500-5462	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	110	SGPS	3	3.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74089500-6757	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	18.88	SGPS	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74089500-4853	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	105	SGPS	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74089500-10012	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	50	SGPS	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74089500-5703	TECLADO - KEYBOARD	VERBATIM BRAVO	9105.0301	30.33	SGPS	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74089500-4121	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SGPS	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74089500-6772	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	18.88	SGPS	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74089500-6036	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	9105.0301	45	SGPS	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74222726-0061	FOTOCOPIADORAS EN GENERAL	MINOLTA	1503.020101	1	SGPS	3	3.2	1	70	0.07	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					901.34					80.01	0.08001		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo